CASTRO municipio I.Municipalidad de Castro

DECRETO ALCALDICIO Nº 425
(De Personal)

CASTRO, 17 de Diciembre de 2020.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión Ordinaria Nº 124 de fecha 11.12.2019, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el Decreto 646 de fecha 09.12.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Contrato de Prestación de servicio de fecha 17/12/2020; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 17/12/2020, suscrito entre este municipio y Doña **NICOLE CECILIA BARRIENTOS TECAY**, documento que consta de trece cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta extrapresupuestaria N° 1140517002002 "Emergencia sanitaria COVID-19" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO REGISTRADO SIAPER ☆

JVS/JUB/cmh
Distribución:
- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado